

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES

**2020/3881** *Aprobación de la Convocatoria Reguladora del Programa de Fomento de Empleo Agrario para el ejercicio 2020, Resol. 1297 del 30/09/2020.*

#### **Anuncio**

Don José Castro Zafra, Diputado-Delegado del Área de Infraestructuras Municipales, hace saber:

Que por Resolución número 1297 de fecha 30/09/2020 del Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Jaén se ha aprobado la convocatoria del Programa de Fomento de Empleo Agrario para el ejercicio 2020:

“Visto el Informe-propuesta elaborado por el Jefe de Cooperación Municipal y la Técnico de Administración General del Área de Infraestructuras Municipales de la Diputación Provincial de Jaén y cuyo contenido se transcribe literalmente:

“Informe-propuesta elaborado por el Jefe de Servicio de Cooperación Municipal y la Técnico de Administración General del Área de Infraestructuras Municipales con objeto de que dicte Resolución por el Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Jaén, aprobando la convocatoria del Programa de Fomento de Empleo Agrario para el ejercicio 2020. A tal efecto, EXPONEN:

Con fecha 27 de julio de 2020 se suscribió el Convenio de Colaboración entre la Administración de la Junta de Andalucía y la Excm. Diputación Provincial de Jaén relativo a la financiación del coste de los materiales de los proyectos de obras y servicios afectos al Programa de Fomento de Empleo Agrario del ejercicio 2020.

Mediante la firma del presente Acuerdo, y en los términos previstos en la Resolución de 13 de mayo de 2020 por la que se efectúa la convocatoria de subvenciones para este Programa, la Diputación Provincial de Jaén y la Junta de Andalucía acuerdan mantener primordialmente tres determinaciones:

a) La unión para colaborar económicamente en la ejecución de los proyectos o actuaciones incluidos en el Programa de Fomento de Empleo Agrario 2020 aprobados por el SEPE, posibilitando con ello aligerar de forma notable la carga económica que los Ayuntamientos soportan en la ejecución de estos proyectos.

b) El régimen jurídico de la cooperación, disponiendo que las normas reguladoras de este sean las establecidas en la Orden de 14 de junio de 2016, significando que las Diputaciones Provinciales tienen la condición de beneficiarias y, además, la obligación de transferir a los Ayuntamientos beneficiarios del Programa las aportaciones económicas acordadas.

c) Este segundo hecho marca que la normativa reguladora de las subvenciones que la Diputación conceda a los Ayuntamientos para este Programa deba ser de similar régimen al previsto en la Orden de 14 de junio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones por la Junta de Andalucía a las Diputaciones Provinciales destinadas a la financiación de los costes de adquisición de los materiales de los proyectos de obras y servicios afectos al Programa de Fomento de Empleo Agrario

La Diputación Provincial de Jaén viene aprobando, mediante Resolución del Sr. Presidente y en los términos autorizados por el art. 10 de la Ordenanza del Área de Infraestructuras Municipales de la Diputación Provincial de Jaén reguladora de la cooperación económica a los municipios de la Provincia, publicada en el BOP núm. 65, de 7 de abril de 2015, la convocatoria y normativa reguladora de las subvenciones municipales que se asocian a este Programa.

Teniendo en cuenta que la Administración Autonómica mantiene la misma normativa para este Programa que la aprobada en ejercicios anteriores, que es la Orden de 14 de junio de 2016, procede, por tanto, que la Diputación Provincial mantenga la normativa aprobada para el 2018, adoptada mediante Resolución del Sr. Presidente núm. 1280, de 8 de octubre de 2018 (BOP de 16 de octubre de 2018). Así pues, esta Resolución tiene por objeto aprobar la convocatoria para que los Ayuntamientos que han sido beneficiarios de este Programa por el SEPE puedan solicitar la subvención para materiales a la Diputación Provincial.

No obstante, sí conviene incorporar los documentos justificativos como Anexos y, además, especificar para este ejercicio, la comprobación material que se realice para verificar la ejecución de las obras por los Ayuntamientos beneficiarios se materialice mediante informe de la Oficina de Supervisión de Proyectos y Obras de la Diputación Provincial de Jaén, anulándose el acta de recepción como elemento justificativo, que en el ejercicio anterior tenía esta función.

Sobre la base de lo expuesto y de acuerdo con el art. 10 de la Ordenanza del Área de Infraestructuras Municipales de la Diputación Provincial de Jaén reguladora de la cooperación económica a los municipios de la Provincia, se propone al Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Jaén lo siguiente:

PRIMERO: Aprobar y efectuar la convocatoria del Programa de Fomento de Empleo Agrario para el 2020, estableciéndose lo siguiente:

A. El plazo para la presentación del Anexo I, que tiene la condición de solicitud, será hasta el 30 de octubre de 2020, en cualesquiera de los lugares previstos en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, debiéndose aportar copia de la memoria de los servicios o de los proyectos técnicos de obra aprobados por el SEPE, en formato electrónico e incorporando firma electrónica del redactor.

B. Los proyectos de obras y servicios aprobados por la Dirección Provincial de Jaén del Servicio Público de Empleo Estatal en el marco del Programa de Fomento del Empleo Agrario para el 2020 son los siguientes:

**ACTUACIONES APROBADAS POR EL SEPE**

AYTO.	DENOMINACIÓN	COSTE TOTAL	SUBVENCIÓN SEPE
ALBANCHEZ DE MÁGINA	MEJORA Y REESTRUCTURA	158.915,72	109.597,05
ALCALÁ LA REAL	OBRAS VARIAS MEJORA, MANTENIMIENTO, PAVIMENTACIÓN E INFRAESTRUCTURA URBANA, PROTECCIONES, ACCESIBILIDAD Y ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIOS. EQUIPAMIENTO URBANO PARA APEADERO (AUTOBÚS TURÍSTICO URBANO) EN C/ ÁLAMOS (FRENTE PASEO ÁLAMOS) Y DE ESPACIO FERIAL-MERCADILLO (ZONA DE SERVICIOS), ACERADO, MANTENIMIENTO EDIFICIOS PÚBLICOS Y PAVIMENTACIONES ASFÁLTICAS EN NÚCLEO URBANO	612.476,30	415.244,36
ALCALÁ LA REAL	OBRAS VARIAS MEJORA, MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN, LIMPIEZA, REFUERZO DE MUROS, ACERADOS E INFRAESTRUCTURA URBANÍSTICA DE PROTECCIONES, ACONDICIONAMIENTOS, REMODELACIÓN Y CERRAMIENTOS ESPACIOS EQUIPAMIENTO URBANO SOCIAL, PARQUES/JARDINES Y PAVIMENTACIONES ASFÁLTICAS EN ALDEAS	569.471,45	386.088,10
ALCAUDETE	MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD EN EL ENTORNO DE SANTA MARÍA Y ACERADOS EN VARIAS CALLES DE ALCAUDETE FASE 2	636.516,73	438.868,96
ALCAUDETE	REMODELACIÓN DE LA CALLE ALTA LA BOBADILLA T.M. ALCAUDETE	54.244,50	37.410,00
ALCAUDETE	SALA DE USOS MÚLTIPLES EL PLANTEL Y ACERADOS EN VARIAS CALLES DE LOS NOGUERONES T.M. ALCAUDETE	101.211,45	69.801,00
ALDEAQUEMADA	REHABILITACIÓN ACERADOS AVDA. ANDALUCÍA Y C/ JAÉN	42.395,56	29.238,32
ANDÚJAR	REMODELACIÓN DE REDES Y NUEVA PAVIMENTACIÓN DE CALLES: TRUCO, CONDE QUINTERÍA Y ZORRILLA. PRESTACIÓN DE SERVICIOS VARIOS DE COMPETENCIA	758.498,16	523.102,18
ARJONA	SERVICIOS Y ACONDICIONAMIENTOS DE LA AVENIDA INFANTA CRISTINA Y SOLAR MUNICIPAL	552.522,08	381.049,71
ARJONILLA	3 PABELLONES DE NICHOS EN CEMENTERIO MUNICIPAL. ARREGLO DE VIALES C/ MANUEL SOLANO, C/ DOCTOR GARCÍA MAZUELO Y C/ SANTA ANA	443.555,15	305.900,10
ARQUILLOS	OBRAS DE URBANIZACIÓN AÑO 2020 ARQUILLOS	252.592,64	169.652,66
ARROYO DEL OJANCO	ADECUACIÓN DE TERRENOS PARA NUEVOS VIALES EN UNIDAD U-1	151.666,37	102.400,20
ARROYO DEL OJANCO	TERMINACIÓN TRAMO DE CALLE EN ACCESOS NÚCLEO URBANO (FRENTE A GASOLINERA)	46.133,26	31.000,00
BAEZA	PROYECTO DE INTERVENCIONES EN BAEZA Y ANEJOS	325.104,97	215.809,57
BAILÉN	ADECUACIÓN FUNCIONAL DE CALLES HÉROES DE BAILEN Y OTRAS	256.770,95	142.124,14
BAÑOS DE LA ENCINA	PAVIMENTO, AGUA POTABLE Y RED DE SANEAMIENTO EN C/ MOLINO DE VIENTO Y C/ HERMENEGILDO ALTOZANO (1ª FASE)	95.298,07	65.722,81
BEAS DE SEGURA	URBANIZACIÓN DE VARIAS CALLES DE BEAS DE SEGURA	465.521,96	296.737,80
BEDMAR Y GARCÍEZ	PROYECTO DE MEJORA DEL VIARIO Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS DE BEDMAR	280.828,22	193.674,63
BEDMAR Y GARCÍEZ	PROYECTO DE MEJORA DE REDES URBANAS Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS DE GARCÍEZ	49.557,92	34.177,88
BEGÍJAR	INTERVENCIONES EN CASCO URBANO BEGÍJAR	353.429,03	243.744,16
BÉLMEZ DE LA MORALEDA	LIMPIEZA Y EMBELLECIMIENTO DEL CASCO URBANO DE BÉLMEZ DE LA MORALEDA	159.132,78	109.746,76
BENATAE	CONSTRUCCIÓN GRADAS EN PISTA FUTBOL SALA	65.755,98	45.324,42
CABRA DE SANTO CRISTO	RENOVACIÓN DE INSTALACIONES Y PAVIMENTO EN CALLE BARRIO	62.359,97	39.961,70
CABRA DE SANTO CRISTO	RENOVACIÓN DE INSTALACIONES Y PAVIMENTO EN CALLE RIO	60.535,10	38.792,52
CABRA DE SANTO CRISTO	LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS	47.708,63	30.573,33
CABRA DE SANTO CRISTO	MEJORA DE VIARIO EN CALLE SAN BLAS Y CALLE MOYA	42.129,15	26.995,93

AYTO.	DENOMINACIÓN	COSTE TOTAL	SUBVENCIÓN SEPE
CAMBIL	LIMPIEZA Y EMBELLECIMIENTO DEL CASCO URBANO DE CAMBIL	236.387,31	148.671,26
CAMBIL	LIMPIEZA Y EMBELLECIMIENTO DEL CASCO URBANO DE ARBUNIEL	118.193,65	74.335,63
CAMPILLO DE ARENAS	REMODELACIÓN PLAZA ANDALUCÍA	250.119,05	172.495,90
CANENA	MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES	105.038,37	67.633,36
CARBONEROS	SUSTITUCIÓN DE ACERADOS, PINTURA Y SEÑALIZACIÓN VIAL EN VARIAS CALLES DEL MUNICIPIO Y DESBROCE DE CUNETAS EN CAMINOS AGRÍCOLAS	86.913,41	59.940,28
CÁRCHELES	ACTUACIONES EN CÁRCHELES (MURO ESCOLLERAS EN CAMINO PEÑUELA, PUERTO DEL AIRE, QUEJIGARES Y SALADO)	119.983,75	82.063,42
CASTELLAR	PINTURA EDIFICIOS MUNICIPALES	17.549,67	11.402,68
CASTELLAR	LIMPIEZA DE CALLES	93.660,60	81.743,58
CASTELLAR	SUSTITUCIÓN ACERADOS VARIAS CALLES	289.031,09	164.922,52
CASTELLAR	SUSTITUCIÓN CUBIERTA MATADERO	20.920,99	12.648,22
CASTILLO DE LOCUBÍN	ACONDICIONAMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS 2020	120.403,83	65.959,66
CASTILLO DE LOCUBÍN	ACONDICIONAMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS URBANAS 2020	201.873,87	115.398,00
CASTILLO DE LOCUBÍN	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES PFEA 2020	186.400,02	169.454,56
CAZALILLA	REHABILITACIÓN DE EDIFICIO MUNICIPAL PARA 5 VIVIENDAS	101.773,25	69.671,11
CAZORLA	CONSTRUCCIÓN DE NICHOS EN CEMENTERIO MUNICIPAL, URBANIZACIÓN Y LIMPIEZA DE CALLES Y RECINTOS MUNICIPALES DE CAZORLA Y PEDANAÍAS	387.480,72	266.314,14
CHICLANA DE SEGURA	SERVICIOS: MEMORIA DESCRIPTIVA DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE CALLES Y JARDINES PFEA 20	9.056,30	8.625,22
CHICLANA DE SEGURA	PROYECTO DE OBRAS DE MEJORA EN INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES PFEA 2020	140.046,77	90.776,83
CHILLUÉVAR	ACTUACIONES VARIAS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CHILLUÉVAR	290.072,46	196.630,10
DIPUTACIÓN	MEJORA DRENAJE LONG. ZONA NOROCCIDENTAL	158.088,18	60.088,70
DIPUTACIÓN	MEJORA DRENAJE LONG. ZONA NORORIENTAL	158.088,18	60.088,70
DIPUTACIÓN	MEJORA DRENAJE LONG. ZONA SUROCCIDENTAL	158.088,18	60.088,70
DIPUTACIÓN	MEJORA DRENAJE LON. ZONA SURORIENTAL	158.088,18	60.088,70
ESCAÑUELA	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO EN ESCAÑUELA (JAÉN)	110.420,27	75.906,04
ESPELUY	EJECUCIÓN DE ACERADOS Y CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA DE ZONAS VERDES	64.760,91	44.339,05
FRAILES	OBRAS DIVERSAS DE INFRAESTRUCTURAS EN FRAILES	169.682,74	117.022,58
FRAILES	ADECUACIÓN Y LIMPIEZA DE ESPACIOS Y EDIFICIOS PÚBLICOS	69.307,03	47.797,95
FUENSANTA DE MARTOS	INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES 2020	296.094,84	204.203,34
FUERTE DEL REY	TERMINACIÓN ACABADOS DEL CORTIJO CAÑADA ZAFRA EN TM DE FUERTE DEL REY	98.859,78	63.871,84
GÉNAVE	ACTUACIONES DE MEJORA EN CALLES DE LA LOCALIDAD DE GÉNAVE (JAÉN)	79.086,24	54.186,68
GUARROMÁN	TERMINACIÓN DE ACERADOS EN LA AVDA. DE LA CAROLINA Y LIMPIEZA VIARIA EN GENERAL	126.382,49	81.760,88
HIGUERA DE CALATRAVA	REMODELACIÓN DEL ACERADO DE LA AVDA. DE LA CONSTITUCIÓN. FASE FINAL	87.442,47	59.941,94
HINOJARES	SERVICIOS Y REPARACIONES DE COMPETENCIA MUNICIPAL	39.153,25	27.002,24
HORNOS	PROYECTO ACTUACIONES DEL PFEA 2020, GARANTÍA DE RENTAS- EN HORNOS	75.322,40	50.330,05
HUELMA	EMBELLECIMIENTO DE ACCESOS AL CASCO HISTÓRICO 50ª FASE CALLE LOS HUERTOS DE SOLERA	38.727,32	24.054,24

AYTO.	DENOMINACIÓN	COSTE TOTAL	SUBVENCIÓN SEPE
HUELMA	ACTUACIONES EMBELLECIMIENTO DE ACCESOS A LA LOCALIDAD Y CONSTRUCCIÓN DE PARQUE NUEVO DE HUELMA	348.066,06	216.190,10
HUESA	REMODELACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS 2020 HUESA	426.902,59	294.415,58
IBROS	REPARACIONES Y LIMPIEZA DE CALLES Y JARDINES	228.337,31	157.474,01
IZNATORAF	INTERVENCIONES DE PAVIMENTACIÓN EN VÍA PÚBLICA Y SUSTITUCIÓN DE FORJADO EN EDIFICIO MUNICIPAL PFEA 2020	163.916,15	105.587,94
JABALQUINTO	REPARACIÓN EN REDES DE SANEAMIENTO ENTORNO PLAZA DE MANUEL DE FALLA	164.680,68	94.012,39
JABALQUINTO	ADECUACIÓN EN CASETA Y PISCINA MUNICIPAL	37.877,75	15.319,28
JABALQUINTO	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE CALLES	107.111,87	104.234,06
JAÉN	ADECUACIÓN, MEJORA E IMPLANTACIÓN DE RIEGO PARA PUESTA EN VALOR DE INFRAESTRUCTURAS VERDES DEGRADADAS EN LA CIUDAD DE JAÉN	396.697,46	273.584,46
JAMILENA	RED DE SANEAMIENTO EN CALLE HUERTAS	29.587,41	20.405,12
JAMILENA	PAVIMENTACIÓN ENTORNO DE ERMITA SAN ISIDRO	42.181,59	29.090,77
JAMILENA	RED DE SANEAMIENTO, ACERADOS E INSTALACIÓN DE ALUMBRADO EN AVDA. ANDALUCÍA	171.856,01	118.521,45
JAMILENA	ADECUACIÓN DE ESPACIOS Y EDIFICIOS PÚBLICOS	39.326,11	27.121,47
JAMILENA	PAVIMENTO DEL ENTORNO DEL MERCADO MUNICIPAL	65.571,71	45.221,89
JAMILENA	SERVICIO MUNICIPAL DE LIMPIEZA	30.411,92	27.647,19
JIMENA	PAVIMENTACIÓN, RED DE SANEAMIENTO Y RED DE AGUA EN PARQUE PASEO DE CÁNAVA Y C/ BELLA	137.351,37	89.345,27
JÓDAR	REPARACIONES PARCIALES EN CALZADAS Y ACERADOS DE LA RED VIARIA 2020	400.000,00	301.000,00
JÓDAR	LIMPIEZA, DESBROCE Y REPOS. DE ARBOLES Y PLANT. EN PARQUES Y JARDINES 2020	856.134,68	676.679,09
JÓDAR	ADECUACIÓN FINAL PTOS SINGULARES RED VIARIA URBANA Y SISTEMAS GENERALES 2020	78.800,00	44.000,00
JÓDAR	COLECTOR DE SANEAMIENTO ZONA NORTE- TRAMO 2	280.000,00	150.000,00
JÓDAR	NAVE INDUSTRIAL PARA VIVERO DE EMPRESAS MUNICIPAL- FINCA NUMERO 94	145.000,00	60.000,00
JÓDAR	INTERVENCIONES EN PISTA DE ATLETISMO Y CAMP DE FUTBOL DE CÉSPED NATURAL 2020	55.000,00	20.000,00
LA CAROLINA	PROYECTO DE REPOSICIÓN DE ACERADOS EN VARIOS TRAMOS DE LAS CALLES SAN JUAN DE LA CRUZ Y NAVAS DE TOLOSA DE LA CAROLINA	64.944,76	41.564,65
LA CAROLINA	PROYECTO DE ADECUACIÓN DE PLAZA BLAS INFANTE EN LA CAROLINA	78.603,61	50.306,31
LA GUARDIA	MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES, MANTENIMIENTO EDIFICIOS PÚBLICOS Y VIALES Y DESBROCE Y LIMPIEZA DE BORDES EN AVDA. N-323	118.312,85	84.509,18
LA IRUELA	LA IRUELA Y SU TÉRMINO MUNICIPAL	161.997,87	111.722,67
LA PUERTA DE SEGURA	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS E INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES EN LA PUERTA DE SEGURA	243.403,07	167.864,13
LAHIGUERA	REMODELACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO CALLE MANUEL DE FALLA Nº 22 AL 57	332.299,14	229.171,82
LARVA	DOTACIÓN Y RENOVACIÓN DE PEQUEÑAS INFRAESTRUCTURAS EN LA C/ 16 Y PASEO DE ANDALUCÍA	103.045,26	71.065,70
LINARES	RENOVACIÓN DE ESPACIOS AJARDINADOS ASÍ COMO LIMPIEZA Y PODA EN DISTINTAS ZONAS DE LINARES	369.541,96	208.568,10
LOPERA	ARREGLO Y MANTENIMIENTO DE LA RED VIARIA MUNICIPAL	259.132,40	178.712,00
LOPERA	ARREGLO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES	253.516,90	174.457,04
LOS VILLARES	PROYECTO DE SERVICIOS PFEA 2020	277.055,83	248.336,87
LOS VILLARES	PROYECTO DE OBRAS PFEA 2020	158.473,50	48.550,17

AYTO.	DENOMINACIÓN	COSTE TOTAL	SUBVENCIÓN SEPE
LUPIÓN	ACERADO CTRA. BAEZA, MEJORA PLAZA LUPIÓN Y OTRAS	128.563,10	88.484,51
MANCHA REAL	REMODELACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS DE LA LOCALIDAD	295.213,90	211.213,90
MARMOLEJO	REPARACIONES EN CASCO URBANO 2020	678.929,51	468.221,44
MARTOS	ADECUACIÓN DE ZONAS VERDES Y CALLE EN MARTOS 2020	552.651,79	375.214,13
MENGÍBAR	LIMPIEZA GENERAL DE PARQUES Y VIALES	174.700,53	146.359,43
MONTIZÓN	OBRAS DE URBANIZACIÓN AÑO 2020 MONTIZÓN	359.762,19	219.584,94
NAVAS DE SAN JUAN	REPARACIONES DE CALLES Y CAMINOS	450.658,14	351.977,93
NAVAS DE SAN JUAN	REFORMA DE PISCINA INFANTIL MUNICIPAL	117.994,94	39.898,04
NOALEJO	PFEA 2020 EN NOALEJO, INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES CASCO URBANO Y TERMINO MUNICIPAL	257.490,91	177.579,94
ORCERA	ACTUACIONES DEL PFEA 2020 GARANTÍA DE RENTAS	182.994,53	125.770,22
PEAL DE BECERRO	DOTACIÓN, RENOVACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE PEQUEÑAS INFRAESTRUCTURAS EN PEAL DE BECERRO	210.362,18	101.378,88
PEAL DE BECERRO	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE ESPACIOS PÚBLICOS DE PEAL DE BECERRO Y ALDEAS DE TOYA Y HORNOS	190.099,84	171.171,00
PEGALAJAR	SUSTITUCIÓN DEL PAVIMENTO, ALCANTARILLADO Y RED DE ABASTECIMIENTO EN C/PARRAS ALTAS, C/ ZUMBAJARROS Y C/ CALLEJUELA	147.859,28	102.394,83
PORCUNA	REFORMA Y ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE LA CALLE LUIS AGUILERA Y COCA Y PARTE DE LA PADILLA EN PORCUNA (JAÉN)	170.665,32	123.360,81
PORCUNA	PROYECTO BÁSICO DE EJECUCIÓN DE RESTAURACIÓN RE RECUPERACIÓN VOLUMÉTRICA DE LA IGLESIA DE SANTA ANA EN PORCUNA (JAÉN)	413.798,38	291.761,34
POZO ALCÓN	SUSTITUCIÓN ACERADO Y ALUMBRADO, MARGEN DERECHO, AVDA. JAÉN DE POZO ALCÓN	235.908,24	149.507,99
PUENTE DE GÉNAVE	OBRAS DE MEJORA Y DEFENSA EN CALLES DE PUENTE DE GÉNAVE Y PEÑOLITE	133.779,74	92.154,69
QUESADA	MEJORA EN CALLES MONTE Y NAVAS DE TOLOSA	155.992,83	54.232,82
QUESADA	OBRAS EN VIALES Y ESPACIOS PÚBLICOS	203.830,89	96.858,54
QUESADA	SERVICIOS Y MANTENIMIENTO	253.751,32	242.744,05
RUS	MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES EN LA ELA DE EL MÁRMOL 2020	18.966,08	12.062,84
RUS	MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES EN EL MUNICIPIO DE RUS 2020	180.658,19	114.914,47
SABIOTE	MEJORA EN INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES	267.476,14	153.985,32
SABIOTE	LIMPIEZA VIARIA DEL CONJUNTO HISTÓRICO Y MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES	27.925,09	24.640,94
SANTA ELENA	EDIFICIO PARA SALA POLIVALENTE EN CALLE GRANADA Nº 5	68.378,45	45.585,63
SANTIAGO DE CALATRAVA	SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO	45.288,00	42.556,01
SANTIAGO DE CALATRAVA	REMODELACIÓN DE CALLE CERRILLO	109.533,22	54.409,79
SANTIAGO PONTONES	PROYECTO DE ACTUACIONES DEL PFEA 2020 GARANTÍA DE RENTAS. MUNICIPIO DE SANTIAGO-PONTONES	513.878,45	333.687,31
SANTISTEBAN DEL PUERTO	LIMPIEZA DE INSTALACIONES MUNICIPALES	39.365,60	35.787,27
SANTISTEBAN DEL PUERTO	MANTENIMIENTO DE JARDINES, EDIFICIOS MUNICIPALES Y CALLES	197.944,75	141.408,99
SANTISTEBAN DEL PUERTO	ACONDICIONAMIENTO CALLES VARIAS	332.240,29	237.340,29
SANTO TOMÉ	URBANIZACIONES EN CASCO URBANO	315.908,95	217.868,24
SEGURA DE LA SIERRA	RENOVACIÓN REDES DE AGUA, ALCANTARILLADO, PAVIMENTACIÓN Y JARDINERÍA	147.328,48	81.691,20

AYTO.	DENOMINACIÓN	COSTE TOTAL	SUBVENCIÓN SEPE
SEGURA DE LA SIERRA	LIMPIEZA DE CALLES Y JARDINES	64.480,80	64.169,42
SILES	REMODELACIÓN PLAZA DEL AGUA	166.184,05	107.555,24
SORIHUELA DEL GUADALIMAR	OBRAS DE URBANIZACIÓN AÑO 2020 EN SORIHUELA	133.258,05	91.902,10
TORREBLASCOPEURO	ESTRUCTURA, CUBIERTAS Y CERRAMIENTOS DE EDIFICIO DEL COMPLEJO DE LA PISCINA MUNICIPAL DE TORREBLASCOPEURO Y ACERADOS EN LA RONDA DE LAS MORERAS DE CAMPILLO DEL RIO	369.401,97	254.759,98
TORREDEL CAMPO	PLAN LOCAL DE OBRAS AFECTAS AL PFEA 2020 "ARREGLO DE CALLES" (CALLE CERVANTES Y JUANITO VALDERRAMA	200.000,00	119.965,10
TORREDEL CAMPO	CONSTRUCCIÓN DE ESCUELA DE MÚSICA AFECTA AL PFEA 2020 (III FASE)	408.439,39	248.369,60
TORREDONJIMENO	ARREGLO DE FIRME Y EJECUCIÓN DE CUNETAS EN CAMINO SAN ANTONIO, PORCUNA, COVATILLA, HORNILLOS Y OTROS. LIMPIEZA DE ESPACIOS, RECINTOS Y EDIFICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	364.984,91	227.008,50
TORREPEROGIL	LIMPIEZA DE ESPACIOS PÚBLICOS	121.725,71	119.135,10
TORREPEROGIL	OBRAS SUSTITUCIÓN DE ACERADOS DE VARIAS CALLES	116.177,68	55.248,09
TORREPEROGIL	MANTENIMIENTO DE CAMINOS RURALES	76.219,08	42.253,00
TORRES	PROYECTO DE ADECUACIÓN DE VIALES Y ESPACIOS PÚBLICOS	134.038,91	92.440,63
TORRES DE ALBANCHEZ	ADECUACIÓN DE UN TRAMO DE LA CALLE CAMINO DE GÉNAVE	23.403,10	8.156,38
TORRES DE ALBANCHEZ	REPARACIÓN COLECTOR FUENTE LARGA	25.135,45	7.940,55
TORRES DE ALBANCHEZ	SERVICIO DE LIMPIEZA DE CALLES Y JARDINES	57.054,69	53.692,32
ÚBEDA	PFEA 1 (DONADIO): Reparación de Acerados de la Ronda de Mirasierra y Ronda de los Pinos. Cegado de algunos huecos del salón de actos. Pintura exterior e interior de edificios municipales. Limpieza de bosquejo público, en Donadio.	72.796,65	47.013,60
ÚBEDA	PFEA 2 (VERACRUZ): Reparación de Acerados en la Ronda del Arroyo y junto al Hogar de Jubilado. Ejecución de un tramo de murete con albardilla de coronación también en la Ronda del Arroyo. Colocación de albardillas en muretes de entrada y salida de la pedanía. Pintura interior y exterior de edificios municipales. Limpieza de bosquejo público en Veracruz.	58.465,50	47.013,60
ÚBEDA	PFEA 3 (SANTA EULALIA): Reparación del pavimento de la plaza de la Iglesia. Cerramiento perimetral parque. Pintura interior y exterior de edificios públicos. Reparación de barbaeos. Ejecución de cunetas en camino de Calatrava, en Santa Eulalia.	69.539,22	47.013,60
ÚBEDA	PFEA 4 (SOLANA DE TORRALBA): Ejecución de nuevos Acerados en la Calle Virgen del Pilar y Calle Guadalquivir. Ejecución en estas dos calles de murete con albardilla de coronación para la separación entre la nueva acera y la zona verde. Pintura exterior e interior de edificios municipales. Reparación grietas de cementerio. Limpieza de bosquejo público, en Solana de Torralba	66.535,73	47.013,60
ÚBEDA	PFEA 5 (SAN MIGUEL): Reparación de todos los muretes desde la carretera hasta la Iglesia de los dos pasos laterales. Reparación de las dos pilastras existentes delante de la Iglesia y colocación de pasamanos. Ejecución de cuneta en la Calle Baeza. Sustitución de pavimento de un tramo de Acerado en la Calle Úbeda. Limpieza de bosquejo público, en San Miguel.	18.782,03	11.753,40
ÚBEDA	PFEA 6 (SAN BARTOLOMÉ- EL CAMPILLO): Ordenación del entorno de la Ermita de San Bartolomé. Acerados en la Calle Laurel de El Campillo	43.402,01	19.980,78
ÚBEDA	PFEA 7 (ÚBEDA): Puesta en Valor de Excavaciones Arqueológicas en Patios de Santo Tomás en Úbeda	92.829,04	52.890,30
VALDEPEÑAS DE JAÉN	CONSTRUCCIÓN DE NICHOS EN CEMENTERIO MUNICIPAL Y MEJORAS EN CALLE NUEVA	569.348,67	367.528,42
VILCHES	REPARACIÓN DE CUBIERTAS EN EDIFICIOS MUNICIPALES MIRALERIO	94.176,30	62.971,85
VILCHES	REPARACIÓN DE ACERADOS EN CALLE JAÉN, HUELVA Y CÁDIZ	192.818,24	98.554,29
VILLACARRILLO	DOTACIÓN DE SERVICIOS URBANÍSTICOS DIVERSAS ZONAS DE MOGÓN	34.406,33	18.897,07
VILLACARRILLO	DOTACIÓN SERVICIOS URBANÍSTICOS DIVERSAS CALLES DE VILLACARRILLO	916.293,40	503.257,82

AYTO.	DENOMINACIÓN	COSTE TOTAL	SUBVENCIÓN SEPE
VILLACARRILLO	DOTACIÓN DE SERVICIOS URBANÍSTICOS DIVERSAS ZONAS DE MOGÓN (C/ CEBADILLA Y SENDERO RIO )	88.370,77	48.536,07
VILLACARRILLO	DOTACIÓN SERVICIOS URBANÍSTICOS DIVERSAS ZONAS DE LA C/ CALERUELA	34.752,82	19.087,37
VILLACARRILLO	REFORMAS DE EDIFICIO MUNICIPAL	20.142,43	11.062,87
VILLANUEVA DE LA REINA	MEJORA DE INFRAESTRUCTURA	273.299,92	187.955,17
VILLANUEVA DEL ARZOBISPO	LIMPIEZA DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES 2020	161.789,48	148.430,72
VILLANUEVA DEL ARZOBISPO	OBRA DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES 2020	410.778,63	205.715,65
VILLARDOMPARDO	APERTURA DE VIAL PERPENDICULAR EN C/ VIRGEN DEL ROSARIO Y LIMPIEZA DE ESPACIOS MUNICIPALES DE VILLARDOMPARDO	125.307,97	86.419,29
VILLARRODRIGO	ADECUACIÓN DE ESPACIO PARA MIRADOR	58.224,37	40.005,13
VILLATORRES	PAVIMENTACIONES DE VARIAS CALLES	395.087,84	221.095,96
VILLATORRES	REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS MUNICIPALES	136.187,86	71.853,78
VILLATORRES	SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO	29.304,00	26.155,08

C. La acción de cooperación económica al PFEA 2020 de la Diputación Provincial de Jaén asciende a 9.417.138,51 euros, que es el 45% del importe asignado a los municipios de la provincia y a la Diputación Provincial de Jaén por la Comisión Regional de Seguimiento para mano de obra, financiándose con una aportación de la Junta de Andalucía del 75% en concepto de subvención y una aportación de la Diputación Provincial de Jaén por el 25% restante.

D. Las subvenciones que se concedan a los municipios por la Diputación con cargo al PFEA 2020 se imputarán a las aplicaciones presupuestarias 2020.510.4593.76201, por importe máximo de 2.825.141,55 €, y 2020.510.4593.76202, por importe máximo de 3.766.855,41 €, ambas del Presupuesto vigente de la Diputación Provincial de Jaén, y 2021.510.4593.76201, por importe máximo de 2.825.141,55 €, con cargo al compromiso firme de aportación asumido por la Junta de Andalucía en el Convenio de Colaboración. Los créditos e ingresos de este programa se han asociado al proyecto de gastos 2020/IA/14.

E. Los proyectos de obras y servicios deberán quedar totalmente ejecutados antes del 30 de septiembre del 2021, salvo que se conceda una prórroga por el SEPE, en cuyo caso el plazo de ejecución quedará ampliado, automáticamente, hasta la fecha en que dicha prórroga concluya.

F. El primer pago de las subvenciones se atenderá con cargo a los créditos presupuestarios del ejercicio 2020 y se materializará con la Resolución de concesión de subvención, que determinará la cuantía a percibir en función del tipo de proyecto (obra o servicio), emitiéndose documento contable "ADO" para cada uno de los beneficiarios y por número de expediente.

El segundo pago, correspondiente al importe restante, se realizará en el primer semestre del 2021 y con cargo a los créditos comprometidos para ese ejercicio, extendiéndose documento contable "AD" para cada uno de los beneficiarios y por número de expediente por el importe del comprometido para el ejercicio 2021.

G. La documentación justificativa a presentar por los beneficiarios de las subvenciones será la siguiente:

1. Certificación del/de la Interventor/a donde se recoja que se ha cumplido la finalidad para la que se concedió la subvención, que las cantidades percibidas han sido aplicadas a la misma y que los gastos realizados han sido efectivamente pagados antes de la terminación del plazo de justificación (ANEXO II).

2. A estos efectos, se considerará gasto realizado subvencionable el que ha sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del período de justificación.

3. En el supuesto de que el Ayuntamiento beneficiario realice un reintegro a la Diputación Provincial deberá adjuntarse, además, carta de pago por el importe devuelto voluntariamente.

4. Certificado acreditativo de la ejecución para cada uno de los proyectos y servicios incluidos en el expediente afecto al PFEA, con indicación de la cuantía final aportada por cada uno de los organismos participantes para la financiación del coste de mano de obra y

materiales y relación de número de jornales contratados, con especificación de hombres y mujeres, conforme al ANEXO III del modelo de certificación.

5. Fotografía del cartel de obra (ANEXO IV), colocado en lugar visible, en el que conste expresamente las entidades que cooperan en la finalidad del mismo.

6. Certificado acreditativo de que se ha cumplido con lo previsto en el art. 4.7 de la Normativa Reguladora (ANEXO V).

7. Certificado de finalización de obra, suscrito por el Técnico responsable, acreditativo de que la obra se ha ejecutado conforme al proyecto aprobado y, en su caso, de las modificaciones habidas y aprobadas. (ANEXO VI).

H. La comprobación material de las obras subvencionadas se realizará por la Oficina de Supervisión de Proyectos y Obras de la Diputación Provincial de Jaén, debiendo estos emitir informe de comprobación material, no siendo, por tanto, aplicable el art. 13.2 de la Resolución Presidencia núm. 1280 de 8/10/18 en lo relativo al acta de reconocimiento y comprobación.

SEGUNDO: De conformidad con la Resolución de 13 de mayo de 2020, de la Dirección General de Administración Local, en la que se establece el régimen jurídico o bases reguladoras de las subvenciones que se convocan y que es la Orden de 14 de junio de 2016, la normativa reguladora de las subvenciones para materiales que conceda esta Diputación será la prevista en la Resolución del Sr. Presidente núm. 1280, de 8 de octubre de 2018 (BOP de 16 de octubre de 2018), lo dispuesto en esta Resolución y, con carácter supletorio, la Orden de 14 de junio de 2016, la Ley General de Subvenciones y su normativa reglamentaria.

TERCERO: De conformidad con lo establecido en el artículo 18.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, remitir a la Base de Datos Nacional de Subvenciones información sobre la convocatoria en los términos establecidos en el artículo 20, en particular, se incluirá la referencia a las bases reguladoras de la subvención, procedimiento de concesión, programa y crédito presupuestario al que se imputa y objeto o finalidad de la subvención.

CUARTO: De conformidad con lo establecido en el artículo 17.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, publicar en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y en la web de la Diputación de Jaén esta Resolución, sobre aprobación de la convocatoria del ejercicio 2020.

QUINTO: Notificar esta Resolución a todos los Ayuntamientos de la provincia, indicándole que es un acto definitivo y que contra la presente podrá formularse requerimiento previo previsto en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa, para que anule o revoque el acto, haga cesar o modifique la actuación material.

El requerimiento deberá dirigirse al órgano competente mediante escrito razonado que concretará la disposición, acto, actuación o inactividad, y deberá producirse en el plazo de dos meses contados desde la publicación de la norma o desde que la administración

requerente hubiera conocido o podido conocer el acto.

El requerimiento se entenderá rechazado si, dentro del mes siguiente a su recepción, el requerido no lo contestara.

El plazo para interponer recurso contencioso-administrativo será de dos meses, salvo que por Ley se establezca otra cosa. Cuando hubiera precedido el requerimiento previo el plazo se contará desde el día siguiente a aquel en que se reciba la comunicación del acuerdo expreso o se entienda presuntamente rechazado.”

Considerando lo dispuesto en los artículos 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el art. 10 de la Ordenanza del Área de Infraestructuras Municipales de la Diputación Provincial de Jaén reguladora de la cooperación económica a los municipios de la Provincia.

DISPONGO:

PRIMERO: Resolver de conformidad con el Informe-Propuesta expuesto.

SEGUNDO: Notificar esta Resolución a todos los Ayuntamientos de la provincia, indicándole que es un acto definitivo y que contra la presente podrá formularse requerimiento previo previsto en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa, para que anule o revoque el acto, haga cesar o modifique la actuación material.

El requerimiento deberá dirigirse al órgano competente mediante escrito razonado que concretará la disposición, acto, actuación o inactividad, y deberá producirse en el plazo de dos meses contados desde la publicación de la norma o desde que la administración requerente hubiera conocido o podido conocer el acto.

El requerimiento se entenderá rechazado si, dentro del mes siguiente a su recepción, el requerido no lo contestara.

El plazo para interponer recurso contencioso-administrativo será de dos meses, salvo que por Ley se establezca otra cosa. Cuando hubiera precedido el requerimiento previo el plazo se contará desde el día siguiente a aquel en que se reciba la comunicación del acuerdo expreso o se entienda presuntamente rechazado.





**ANEXO II**

D. ...., Secretario -Interventor/  
Interventor del Excmo. Ayuntamiento de .....

**CERTIFICA QUE:**

Conforme a las anotaciones contables registradas, la subvención concedida por la Diputación Provincial de Jaén para la adquisición de los materiales del PFEA ....., Expediente ....., ha cumplido las finalidades para las que se concedió, las cantidades percibidas han sido aplicadas a las mismas y los gastos realizados han sido efectivamente pagados antes de la finalización del plazo de justificación.

<b>GASTOS SUBVENCIONABLES POR AMORTIZACIÓN</b>							
<b>MAQUINARIA/ INSTALACIONES UTILIZADAS</b>	<b>VALOR INICIAL</b>	<b>VALOR RESIDUAL</b>	<b>VALOR AMORTIZABLE</b>	<b>VIDA ÚTIL ESTIMADA</b>	<b>MÉTODO DE AMORTIZACIÓN</b>	<b>INICIO DE AMORTIZACIÓN</b>	<b>IMPORTE GASTO SUBVENCIONABLE POR AMORTIZACIÓN</b>

**GASTOS SUBVENCIONABLES POR COSTES INDIRECTOS<sup>1</sup>**

<b>GASTOS SUBVENCIONABLES POR COSTES INDIRECTOS<sup>1</sup></b>
---

**GASTOS SUBVENCIONABLES POR ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y UTENSILIOS ,  
ELEMENTOS DE TRANSPORTE Y CARTEL DE OBRA**

ACREEDOR	CIF	CONCEPTO E IMPORTE	NÚM. FACTURA E IMPORTE	FECHA DE REALIZACIÓN DEL PAGO	IMPORTE PAGADO
<b>IMPORTE TOTAL DE LO ADQUIRIDO:</b>					
<b>IMPORTE SUBVENCIONABLE:</b>					

Y para que conste y surta efectos ante la Diputación Provincial y la Consejería de Presidencia y Administración Local de la Junta de Andalucía, expido la presente con el visto bueno del/de la Presidente/a.

En ..... a..... de.....de 20.....

Vº Bº DEL/ LA ALCALDE/ ESA  
-PRESIDENTE/ A

EL/ LA INTERVENTOR /A

Fdo:

Fdo:

<sup>1</sup> Los costes indirectos habrán de imputarse por la Entidad Local beneficiaria a la actividad subvencionada en la parte que razonablemente corresponda de acuerdo con los principios y normas de contabilidad generalmente admitidas y, en todo caso, en la medida en que tales costes correspondan al período en que efectivamente se realice la actividad



**ANEXO III**



D. ...., Secretario/ Secretario -Interventor del Excmo. Ayuntamiento de .....

CERTIFICO la relación de los proyectos de obras y servicios afectados al PFEA ..... con indicación de la cuantía final aportada por cada uno de los Organismos participantes para la financiación del coste de mano de obra y materiales y generación de empleo.

1. RELACIÓN DE PROYECTOS																			
Número de expediente	Municipio	Denominación de la obra y/o servicio	Número de contrataciones				Número de jornales	Aportación inicial SEPE (mano de obra)	Total Subvención materiales	Aportación Junta de Andalucía	Aportación Diputación Provincial	Aportación SEPE (mano de obra)	Cuantías finales JUSTIFICACIÓN					Diferencia a reintegrar a Diputación Provincial por subvención para materiales	Motivos justificación parcial (*)
			Número de contrataciones		Número de jornales								Coste de materiales						
			H O M B R E S	M U J E R E S	H O M B R E S	M U J E R E S							Aplicación art. 20.2 Orden 14/6/2016	Total subvenciónnable	Aportación Junta de Andalucía	Aportación Diputación Provincial	Aportación municipal		
<b>TOTALES</b>																			
(*) 1.- Incumplimiento parcial aproximándose de modo significativo al cumplimiento total, existiendo una actuación inequívocamente tendente a la satisfacción de sus compromisos (artº 119.1f del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía). 2.- Incumplimiento parcial no aproximándose de modo significativo al cumplimiento total, no existiendo una actuación inequívocamente tendente a la satisfacción de sus compromisos. 3.- Menor coste materiales. 4.- Justificantes (facturas) no aceptados. 5.- Disminución aportación SEPE para mano de obra. 6.- Grado de ejecución inferior al 55% siendo susceptible de uso independiente por la naturaleza de la obra o servicio efectivamente realizado.																			
2	<b>LUGAR, FECHA Y FIRMA</b>																		
Y para que conste y surta efectos ante la Diputación Provincial de Jaén, expido la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde/sa en..... a ..... de .....20.....																			
VºBº DEL/DE LA ALCALDE/SA o persona en quien delegue								EL/LA SECRETARIO/A											
Fdo:								Fdo:											



## ANEXO IV. CARTEL DE OBRA



## PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO



PROYECTO COFINANCIADO POR LA UNION EUROPEA  
FONDO SOCIAL EUROPEO

## AYUNTAMIENTO DE <MUNICIPIO>

FINANCIACION :

SEPE: MANO DE OBRA.....

JUNTA DE ANDALUCIA : MATERIALES.....

DIPUTACION PROVINCIAL : MATERIALES.....

CORPORACION LOCAL.....

TOTAL.....

(Dimensiones: 2,00 x 1,00 mts.)



## ANEXO V



D/ D<sup>a</sup> ....., en calidad de Secretario/a del Ayuntamiento de ....., ante la Diputación Provincial de Jaén y a los efectos de la justificación del expediente de subvención núm....., del PFEA .....

### CERTIFICA QUE:

Para los gastos habidos en la ejecución de la obra....., se ha cumplido con lo establecido en el art. 4.7 de la Normativa Reguladora (BOP de 16 de octubre de 2018), en congruencia con lo establecido en el art. 31.3 LGS y art. 4 de la Orden de la Consejería de Presidencia y Administración Local de la Junta de Andalucía, de 14 de junio de 2016.

Vº Bº DEL/ LA ALCALDE/ESA  
PRESIDENTE/ A

EL/ LA SECRETARIO /A

Fdo:

Fdo:



**ANEXO VI. CERTIFICADO FINAL DE OBRA  
PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO .....**

<b>1 DATOS DE LA ENTIDAD LOCAL</b>				
NOMBRE DE LA ENTIDAD LOCAL			NIF	
DOMICILIO: CALLE, PLAZA O AVENIDA Y NÚMERO				
POBLACIÓN	PROVINCIA	C. POSTAL	TELEFONO	FAX

<b>2 DATOS DEL PROYECTO</b>				
DENOMINACIÓN:				
NÚMERO DE EXPEDIENTE:				
LOCALIZACIÓN:				
IMPORTE DEL PROYECTO:				
FECHA DE FINALIZACIÓN DE LA OBRA:				

<b>3 CERTIFICACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA</b>				
<p>Que la Entidad Local ha finalizado la obra arriba referenciada, siendo la recogida en el proyecto, habiéndose ejecutado por la propia Administración.</p> <p>(No obstante lo anterior, han sido modificadas y/o incorporadas las unidades de obra que se detallan en el informe adjunto, sin que estas hayan afectado sustancialmente a la obra proyectada ni a su finalidad.) <b>ESTE EXTREMO SE CUMPLIMENTARÁ SOLO EN CASO DE QUE EXISTAN MODIFICACIONES</b></p> <p>En .....a ..... de ..... de.....</p> <p style="text-align: center;">EL/LA TECNICO DEL DIRECTOR DE LA OBRA</p> <p>Fdo.: .....</p>				

Publicación que se realiza en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 17.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Jaén, a 05 de octubre de 2020.- El Diputado Delegado de Infraestructuras Municipales, JOSÉ CASTRO ZAFRA.